

Fecha: La de la firma electrónica

AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Ref.: CONTR 2025/463659

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación

Reunida la Mesa de Contratación el día 18 de noviembre de 2025 con objeto de llevar a cabo el estudio de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., tras ser propuesta adjudicataria por la Mesa del expediente de contratación del servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2025/463659), una vez llevado a cabo su examen, se constata la necesidad de subsanación de los siguientes aspectos:

- Se requiere la presentación de la **habilitación empresarial** de acuerdo con el apartado 4 del Anexo I del PCAP, para la realización del servicio de control de vectores: *“Para la realización del servicio de control de vectores: Desinsectación, desratización y desinfección (DDD), será necesaria habilitación empresarial o profesional, conforme a los artículos 3 y 4 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos biocidas. Se establece expresamente que “estarán capacitadas para realizar actividades laborales relacionadas con la aplicación de biocidas aquellas personas que acrediten haber superado una formación en dicho ámbito, según se establece en el artículo 4”.*

- Se debe aportar el **compromiso de adscripción de medios materiales**, conforme se indica en el apartado 4.F del anexo I del PCAP.

“Declaración responsable con relación detallada de medios materiales. Habrá de indicarse herramientas, equipos, suministros y materiales disponibles específicamente destinados para la prestación del servicio de limpieza en las sedes de la Delegación Territorial, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas”.

- Respecto de las **obligaciones con la Seguridad Social**, se debe presentar certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, a efectos de contratación, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o en su defecto autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.

- Al ser objeto de este contrato la limpieza en el edificio que alberga los servicios de protección de menores, se requiere la presentación del **Anexo XII del PCAP “Declaración responsable de protección de menores”**.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, se le concede un plazo de tres días naturales, para que subsane la documentación mencionada, presentando la misma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que, si en el plazo concedido no procediera a la subsanación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



LAURA VALLE CARMONA		18/11/2025 17:30:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwl0Io0r0j9agBJ417zi3egNoiW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	